

## **7) Solicitud de información sobre asistencia técnica**

**Decisión:** SC-6/15: Asistencia técnica

### **Antecedentes:**

En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión SC-6/15 sobre la asistencia técnica para la aplicación del Convenio de Estocolmo en la que se invita a las Partes y a otros interesados a que proporcionen información y experiencias a la Secretaría sobre las necesidades y disponibilidades en material de asistencia técnica y transferencia de tecnología, así como sobre las barreras y obstáculos que encuentren a ese respecto.

### **Solicitudes:**

- Se invita a las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición a que sigan facilitando información a la Secretaría acerca de sus necesidades en materia de asistencia técnica y transferencia de tecnología y las barreras y obstáculos que encuentren a ese respecto; (solicitud a)
- Se invita a Partes que son países desarrollados y demás interesados que estén en condiciones de hacerlo a que sigan proporcionando información a la Secretaría sobre la asistencia técnica y las tecnologías de que disponen para su transferencia a las Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición; (solicitud b)
- Se alienta a las Partes y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes, incluidos los centros regionales, a que, antes del 31 de mayo de 2014, faciliten a la Secretaría información sobre sus experiencias en la aplicación de la orientación sobre la asistencia técnica y transferencia de tecnologías ambientalmente racionales contenida en el anexo de la decisión SC-1/15. (solicitud c)

### **Responsables:**

- Las Partes;
- Organizaciones internacionales y no gubernamentales;
- Centros regionales;
- Otros interesados.

### **Forma de presentación:**

- Solicitudes a y b: se pondrán a disposición cuestionarios en línea en el sitio web del Convenio de Estocolmo para dar respuesta a estas solicitudes;
- Solicitud c: todas las presentaciones deberán enviarse a la Secretaría por conducto del punto de contacto indicado a continuación.

### **Fecha límite de presentación:**

- Solicitudes a y b: tenga a bien presentar la información antes del **31 de mayo de 2014** para que se pueda incluir en el informe que realizará la Secretaría sobre el tema para la séptima reunión de la Conferencia de las Partes.
- Solicitud c: **31 de mayo de 2014**.

### **Punto de contacto:**

Sra. Cheryl Andre de la Porte (correo electrónico: [technical.assistance@brsmeas.org](mailto:technical.assistance@brsmeas.org) / [candredelaporte@brsmeas.org](mailto:candredelaporte@brsmeas.org); tel.: +41 22 917 82 03; fax: +41 22 917 80 98).